

201800033036

24 SEP 2018

REGISTRO DE SALIDA



Mesa Por el Patrimonio de Baza

Apartado de correos, 173
 18800 - Baza (GRANADA)

Estimados Sres.:

Nuevamente nos ponemos en contacto con ustedes para comunicarle las gestiones realizadas en la tramitación de su expediente de queja, arriba indicado.

En fecha reciente hemos recibido informe del Ayuntamiento de Baza del que pasamos a transcribirle a continuación fragmento del mismo:

"Por la presente y con relación a los escritos referenciados, tengo a bien comunicarle que el Palacio de los Marqueses de Cadimo en Baza, es de propiedad privada y es obligación de los propietarios mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, de conformidad con el art. 155 de la LOUA, por ello se hizo una orden de ejecución 42/11, que fue ejecutada, restaurando voladizos, pilastras entrada al inmueble, alero de cubierta, limpieza de soportales y cubierta de la misma, eliminando cables de televisión, picado revestimientos de fachada y pintura, arreglando también las carpinterías existentes, La pintura del inmueble se realizó con subvención de este Ayuntamiento".

Así mismo, la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada nos traslada la siguiente información:

"El Palacio de los Marqueses de Cadimo forma parte de Catálogo de Protección del Patrimonio Cultural de PGOU de Baza, con nivel de protección Singular (VS-1. Casa en Calle Corredera, n.º 1), por su alto valor patrimonial como ejemplo de arquitectura de estilo neoclásico. Como consecuencia del cumplimiento de la Orden de Ejecución 42/2011 y la subvención concedida por el Ayuntamiento para pintar el inmueble, actualmente no se detecta peligro a la vía pública. La actuación realizada ha consistido en:

- La restauración de los voladizos, pilastras de la entrada y el alero.
- Limpieza de soportales y cubierta.
- Eliminación de cables de televisión.
- Picado de revestimiento de fachada y pintura.
- Arreglo de carpinterías.

Conclusión.

Como consecuencia del cumplimiento de la Orden de Ejecución 42/2011 y la subvención concedida por el Ayuntamiento para pintar el inmueble, actualmente no se detecta peligro a la vía pública. Se han realizado obras en la cubierta y en el exterior del inmueble, por lo queda pendiente la actuación en el interior de manera que, al menos, se asegure la estabilidad del





edificio".

A la vista de sendas informaciones, hemos de entender que ambas administraciones, en el marco de sus respectivas iniciativas, vienen interviniendo sobre el denominado Palacio de los Marqueses de Cadimo en los términos que se recogen en dichos escritos.

Es intención de esta Institución proseguir impulsado las actuaciones necesarias de todas las instancias competentes para salvaguardar la integridad de dicho inmueble merecedor de la protección y tutela que la normativa establece. Por ello, hemos de reiterar, tanto al Ayuntamiento de Baza como a la Delegación de Cultura, la importancia de imprimir continuidad de los proyectos emprendidos y el impulso de las medidas dirigidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas, en sus respectivos ámbitos competenciales, en la normativa patrimonial y artística.

Entendiendo que el asunto se encuentra en vías de solución, y sin perjuicio de las actuaciones de seguimiento que resulten necesarias, procedemos a concluir nuestras actuaciones.

Jesús Maeztu Gregorio de Tejada
Defensor del Pueblo Andaluz en funciones

Le rogamos que en las sucesivas comunicaciones que nos dirija sobre el asunto planteado, **haga mención al número de expediente** indicado en la parte superior de este escrito.